REGLAMENTO DE TARJETAS DE REGALO

"Día del Solidarismo"

Entrega de tarjeta de regalo PriceSmart a los asociados

1. Objetivo

Celebrar el Día del Solidarismo con los asociados de ASEPRISMAR, reconociendo su pertenencia a la asociación mediante la entrega de una tarjeta de regalo PriceSmart.

2. Beneficio

Con motivo del Día del Solidarismo, ASEPRISMAR entregará a cada asociado que cumpla los requisitos de este reglamento una tarjeta de regalo de PriceSmart por un monto de ¢10.000 (diez mil colones).

3. Participantes

Podrán recibir la tarjeta de regalo todos los asociados de ASEPRISMAR que, al 01 de noviembre de 2026, cuenten con un mes hábil o más de haberse afiliado a la asociación. La entrega de las tarjetas iniciará a partir del 04 de noviembre de 2026. La tarjeta es de entrega única: corresponde una (1) por asociado.

4. Condiciones de uso de la tarjeta

- La tarjeta podrá utilizarse para la compra de productos en PriceSmart. No aplica para food, farmacia ni óptica.
- La tarjeta vence la primera quincena del en octubre de 2027. Después de esa fecha pierde validez y no podrá utilizarse.
- Una vez recibida, el asociado podrá transferir o regalar la tarjeta a otra persona si así lo desea. ASEPRISMAR no se hace responsable de cualquier inconveniente que un tercero pueda presentar.

- ASEPRISMAR no será responsable por la pérdida, robo, extravío o uso indebido de la tarjeta una vez entregada.
- Si la tarjeta no funciona al momento de utilizarla, el asociado deberá notificarlo a ASEPRISMAR, presentando la tarjeta, antes de su fecha de vencimiento, para que la Asociación pueda indagar lo ocurrido con PriceSmart. Los reclamos presentados después de esa fecha no serán atendidos.

5. Retiro de la tarjeta

Para obtener la tarjeta, el asociado podrá retirarla por una de las siguientes vías:

1. Con el ejecutivo de servicio al cliente de cada club, según agenda de visitas.
2. En las oficinas de ASEPRISMAR, de lunes a jueves, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

En ambos casos, deberá presentar su cédula de identidad vigente y firmar de recibido.

La tarjeta se entregará únicamente al asociado titular. Si el asociado desea que un tercero la retire, deberá enviar una autorización escrita al correo servicio.mensajeria@aseprismar.com, en la que indique el nombre completo y el número de cédula de la persona que retirará la tarjeta, y la manifestación expresa de que la autoriza. El tercero deberá presentar su cédula de identidad vigente y firmar de recibido. Sin esta autorización previa, no se entregará la tarjeta a terceros.

No se realizan envíos de las tarjetas ni se entregarán fuera del horario y la agenda de visitas establecidos.

6. Plazo para el retiro

El plazo máximo para retirar la tarjeta es el **30 de diciembre de 2026**. Después de esa fecha no se podrá reclamar la tarjeta de regalo. En caso de existir tarjetas

sobrantes porque no se retiraron en el tiempo establecido, estas se destinarán a otras actividades de interés institucional, de acuerdo con las necesidades y objetivos de la Asociación.

7. Disposiciones generales

- La tarjeta no es canjeable por dinero en efectivo.
- Cualquier situación no prevista en este reglamento será revisada por la administración de forma individual, el asociado deberá enviar un correo a servicio.mensajeria@aseprismar.com y recibirá respuesta del proceso a seguir en un lapso no mayor a 5 días hábiles después de recibido.
- No se atenderán reclamos presentados por terceros, es decir, por personas distintas al asociado titular, ni relacionados con tarjetas que el asociado haya transferido o regalado.
- ASEPRISMAR se reserva el derecho de modificar este reglamento, comunicando previamente cualquier cambio a los asociados.
- La participación en esta entrega implica la aceptación de las condiciones aquí establecidas.

Aprobado por:

ROLVIN CHAVES CHINCHILLA (FIRMA)

Firmado digitalmente por ROLVIN CHAVES CHINCHILLA (FIRMA)
Fecha: 2026.10.30 14:18:13 -06'00'

Administración ASEPRISMAR